

tránsito de los Individuos expulsos de la
extinguida Orden de la Compañia, y sus
efectos, y las penas impuestas contra los
transgresores. Que asi es mi voluntad: y
que al traslado impreso de esta mi Ce-
dula, firmado de Don Antonio Martinez
Salazar, mi Secretario, Contador de Re-
sultas, Escribano de Cámara mas anti-
guo, y de Gobierno del mi Consejo, se le
dé la misma fé, y credito que à su original.
Dada en San Ildefonso, à diez y seis de
Septiembre de mil setecientos setenta y
tres. = YO EL REY. = Yo Don Josef Ig-
nacio de Goyeneche, Secretario del Rey
nuestro Señor, le hice escribir por su man-
dado. = Don Manuel Ventura Figueroa. =
Don Manuel de Azpilcueta. = Don Anto-
nio de Veyan. = El Marqués de Contre-
ras. = Don Miguel Joaquin de Lorieri. =
Registrada. = Don Nicolás Verdugo. = Te-
niente de Canciller Mayor. = Don Nico-
lás Verdugo. =

Es copia de la original, de que certifico.

Don Antonio Martinez

Salazar.

